BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 2

CONCURSO DE MÉRITOS
No. SED-CM-A-DCCEE-149-2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

FEBRERO DE 2020

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En Bogotá, D. C. a los tres (3) días del mes de febrero de 2020, el Subsecretario de Acceso y permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, y las funciones contenidas en el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017 y actualizada mediante Resolución 2361 del 2018, procede a integrar al pliego de condiciones del proceso **SED-CM-A-DCCEE-149-2019** la siguiente **ADENDA**, indicando que las modificaciones aquí consignadas superan lo expresado en el pliego de condiciones.

Lo anterior, de conformidad con la solicitud efectuada por la Dirección de Construcciones y Conservación de establecimientos educativos, mediante radicado I 2020-8322 de 29 de enero de 2020.

Las modificaciones a los aspectos técnicos y económicos son emitidas por la **Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos educativos**, las modificaciones a los aspectos financieros y a los aspectos Jurídicos habilitantes y del procedimiento son emitidas por la **Oficina de Apoyo Precontractual y aprobadas por la Dirección de Contratación**.

1. Modificación numeral 4.3.6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Se modifica el numeral 4.3.6 del pliego de condiciones definitivo, certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual quedará así:

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa, legible y vigente del certificado de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, expedido por la correspondiente ARL o por un profesional SST con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

2. Modificación numeral 7.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Se modifica la experiencia exigida para el cargo de especialista en redes Hidráulicas, sanitarias y de gas para edificaciones, la cual quedará así:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia General	Experiencia específica			% de dedicación MÍNIMA en la duración total de la etapa de obra
				Como/ En	Requerimiento (Número de contratos)	Requerimiento particular	
1	Especialista en redes hidráulicas, sanitarias y de gas para edificacione	Ingeniero civil, con título de postgrado en el área de hidráulica	4 años	Diseñador o asesor o interventor especialista en ~~geotécnia~~ **redes**	En un máximo de 4 contratos certificados, terminados antes del cierre del presente	Con los contratos certificados deberá acreditar como mínimo una	5%

	s			**hidráulicas, sanitarias y de gas,** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN y/o REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o REPARACIÓN Y/O TERMINACIÓN de EDIFICACIONES**	proceso	sumatoria de **3.000 m2** de área construida cubierta (ACC) ó área intervenida cubierta (AIC).	

3. Modificación Numeral 4.3.9., CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Se modifica el numeral 4.3.9 del pliego de condiciones definitivo, para incluir una nota en los siguientes términos:

"**NOTA**: Para el caso de proponente persona natural (trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales) y empresas con menos de once (11) trabajadores, el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES relacionados con los ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), se surtirá mediante declaración firmada en la cual acrediten dicha circunstancia, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento."

Las demás condiciones del pliego de condiciones se mantienen

Dada en Bogotá D. C.,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

~~**Eliminado**~~
Incluido

Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal. – Directora de contratación.
Revisó: Meliza Marulanda - Directora de construcción y conservación de Establecimientos educativos.
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla–Jefe Oficina Apoyo Precontractual.
Proyectó: Jenny Carolina Ordóñez Benavides– Profesional Líder del proceso Oficina de apoyo precontractual.